

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**VALDELAGUNA****LICENCIAS**

Por doña Elena García Contenente se solicita licencia de apertura de local para la actividad de farmacia en la carretera de Perales, número 9, bajo izquierda.

Conforme establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán comprobar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Valdelaguna, a 13 de septiembre de 2010.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(02/9.487/10)